

D.^{no} Bonifacio Erruz Alcalde Constit.^o a Barbastro. E.^o
Hago saber al Vecindario: Que habiendo sido aprobado
por la Superioridad el Convenio Celebrado entre el Ajun-
tamiento y los Medicos D.^{no} Anacleto Bada y D.^{no} Luis
de Antonio; con intervencion de los S.^{es} mayores Contra-
buyentes; y habiendo firmado la Contrata del de igual
clase D.^{no} Fidencio Llana, quedan los tres referidos
Medicos en disposicion de poder ejercer su profesion
a partido abierto, y los Vecinos en libertad de Con-
tratarse con el que fuere de su agrado. En consecuen-
cia de dicho Convenio, son obligados los dos pri-
meros, a asistir a los enfermos pobres de la Ciudad,
y este servicio se ha distribuido en esta forma:
D.^{no} Anacleto Bada visitará los enfermos pobres
habitantes en las Calles del Entremuro, Coso, Pello
y Abanzo, Justeria y parte del Rio-ancho hasta
la Calle de S.^{to} Domingo, y ademas esta Calle, la
de la Yparza, Lavina y la Merced; y D.^{no} Luis
de Antonio, los de las restantes Calles de la Ciudad
y arrabales.

Para Conocimiento de todos y que nadie alegue
que ignorancia, mando publicar el presente en Barba-
stro a 12. de Marzo de 1853.

Bonifacio Erruz

Fidencio de Llana